

BASES DEL CONCURSO DE CARTELES ANUNCIADORES DE LA “47ª FESTA DO QUEIXO” 2022

1º- El original deberá medir entre 30x40 cm y 70x100 cm. Cada autor/la podrá participar con un máximo de 3 trabajos, con material y técnica libres, manual, mecánica o digital, siempre que estos sean originales. Se recomienda presentar el trabajo sobre soporte rígido de cartón pluma o similar y con sistema para colgar.

2º- La obra debe presentarse impresa, sin firma de autor/la, que limitará su identificación a un lema o al título de la pieza. Debe acompañarse de un sobre cerrado con la obra en formato digital -CD/USB-, una breve explicación, y los siguientes datos: nombre y apellidos, D.N.I., edad, profesión, dirección, teléfono y correo electrónico.

3º- El jurado estará compuesto por personas relacionadas con los aspectos culturales, musicales y gastronómicos de la fiesta y valorará especialmente: la creatividad del arte final, el impacto visual y la relación con la filosofía del evento. Tendrá en cuenta a versatilidad y potencialidad para crear futuras aplicaciones gráficas (en las que se añadirá en texto el programa del *Festival do Queixo* y otros ítems). Los quesos que formen parte de la imagen -en su caso- deberán respetar la morfología lenticular del queso D.O.P. Arzúa-Ulloa. Deberá figurar el texto “47ª FESTA DO QUEIXO. Arzúa. 4, 5 e 6 de marzo de 2022”. En el caso de emplear alguna imagen o marca que no sea propiedad del autor/la, se deberá justificar la compra de los derechos (se excluirán de concurso las obras con imágenes procedentes de internet protegidas por derechos de autor).

4º- PLAZO: los originales deberán recibirse antes del viernes 10 de diciembre de 2021 a las 14h., en la Oficina de la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Arzúa -Calle Padre Pardo 33, 1º. 15810 Arzúa- (Edif. Sociocultural María Mariño, al lado de Radio Arzúa y Biblioteca Municipal).

5º- La elección de los premiados se realizará en la Capilla de la Madanela de Arzúa, el lunes 20 de diciembre de 2021 a las 14 h. mediante valoración de un jurado cualificado designado por el Ayuntamiento, excepto la del 4º premio, que será elegido por votación popular el viernes 17 de diciembre, de 12 a 14 h y de 18:30 a 20:30 h. Esta votación se realizará también en la Capilla de la Madanela pudiendo presencialmente cada persona emitir un voto que se corresponderá con el número de su cartel favorito. Podrán participar personas de cualquier edad y nacionalidad y la votación será anónima. El sobre con el ganador de este 4º premio permanecerá cerrado hasta el lunes 20, para entrar también en la votación final del jurado.

6º- Todas las piezas estarán expuestas en la Capilla de la Madanela del 20 al 23 de diciembre de 2021 y los días 3 y 4 de enero de 2022 (de 18:30 a 20:30 h), así como en las fechas de la fiesta. La obra elegida como primer premio será el cartel anunciador de la 47ª edición. Los premios serán abonados mediante transferencia bancaria y la entrega simbólica de los mismos tendrá lugar en el acto inaugural de la 47ª Festa do Queixo, el sábado 5 de marzo de 2022.

7º- Los 4 originales premiados y sus derechos de imagen pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Arzúa, que podrá reproducirlos, modificarlos y aplicarlos a distintos formatos y soportes sin autorización del/a autor/a. Los originales no premiados podrán recogerse en la Concejalía de Cultura hasta 60 días después de la fiesta. Cada ganador solo puede llevar un único premio, en el caso de pertenecer al mismo autor/a varias piezas premiadas, el premio pasa al siguiente cartel con mayor nº de puntos.

8º- PREMIOS:

1º premio: 600 €

2º premio: 300 €



3º premio: 100 €

4º premio (votación popular): regalo especial

9º- La Organización se reserva el derecho a dejar desiertos los premios, así como a rechazar para concurso cualquier pieza que considere, o que no se ajuste a las presentes bases. La participación en el concurso supone la aceptación de estas bases, siendo la decisión del jurado inapelable.

Los presentes premios serán otorgados con cargo a la partida presupuestaria 334.480.02 del vigente presupuesto, hasta el límite de 1.000 euros.

Los premios llevarán consigo la retención en concepto de IRPF, que resulte de la aplicación segundo las normas contenidas en la normativa reguladora del impuesto.

Arzúa, 5 de octubre de 2021.